Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 15 de septiembre de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-58787-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tortas para ser entregadas por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 3, obra Nota Fundada N° 53/22 Letra: D.P.P.Z.N. y C. - S.C.P. y R.I., autorizada por quien suscribe, para iniciar dicha adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 55/22 Letra: D.P.P.Z.N. y C. - S.C.P. y R.I., obrante a orden 16, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "SCIENZA, María Teresa", C.U.I.T. N° 27-12334119-3, por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 77.900,00), en el renglón N° 1, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21, N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Contratación por adjudicación simple y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022 y N° 662/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/2022, por la

///...2

M.J.G.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

adquisición de tortas para ser entregadas por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "SCIENZA, María Teresa", C.U.I.T. N° 27-12334119-3, en el renglón N°1, por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 77.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 1127, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 79/2022.-

M.J.G.
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.